

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 7 de julio de 1958, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociados arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de reparación de la explanación y afirmado del camino vecinal de Moralarzal a Mataelpino, desde el origen al perfil 6,158.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 444.352,96 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 369 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas en el resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la esta Corporación, la cantidad de pesetas 11.108,82, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes. — (Firma del proponente.)

Madrid, 18 de agosto de 1958.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—37.009)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de abril de 1958, el proyecto para establecer un vertedero de basuras no tratadas en «La China», se pone en general conocimiento que dicho estudio podrá ser examinado en la Sección de Fomento de esta Secretaría durante el plazo de un mes, a contar del

siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones suscite el repetido proyecto.

Madrid, 6 de agosto de 1958.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, Pedro de Górgolas.

(O.—36.989)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Benamargosa (Málaga).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 8 de septiembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Sur de España (Málaga), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 201.006,56 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 4.021 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 13 de septiembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Sur de España (Málaga).

Madrid, 13 de agosto de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—3.602) (O.—36.969)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de ampliación del abastecimiento de agua de Torrelavega (Santander) y otros pueblos de la cuenta del río Besaya.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 8 de septiembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Di-

rección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 18.591.395,05 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 172.957 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 13 de septiembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 9 de agosto de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—3.607) (O.—36.974)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de distribución de aguas y de saneamiento de Valencia de Aneo (Lérida).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 8 de septiembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 520.041,27 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 10.401 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 13 de septiembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en

la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 13 de agosto de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).
(G. C.—3.610) (O.—36.977)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del primer grupo de encauzamiento y defensa del río Jiloca (Zaragoza y Teruel).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 8 de septiembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.498.756,51 pesetas.

La fianza provisional, a 84.988 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 13 de septiembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 9 de agosto de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—3.612) (O.—36.979)

Instituto Nacional de la Vivienda

Delegación Provincial
MADRID

EDICTO

Por el presente se hace público que en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 de febrero último se inserta un Decreto del Ministerio de la Vivienda de fecha 7 del mismo mes, por el que se declara de urgencia la ocupación de la siguiente finca:

Urbana, sita en el término municipal de Carabanchel Bajo, hoy Madrid, con una superficie de 1.488 metros cuadrados y 42 decímetros cuadrados; se encuentra en la carretera de Extremadura y tiene el número 84 de Policía. Linda: al frente, con carretera de Extremadura; a la derecha, con finca de don Patricio Hernández; a la izquierda, con finca de don Daniel Segovia; a la espalda, con la de herederos de don Benigno Díez. Hoy la derecha y el fondo son propiedad de «Oicodomo, S. A.».

Dentro de su perímetro existe una nave destinada a establo, un local para enfermería de reses y otro edificio para pajar.

El propietario de la misma es don Julián de las Heras, cuyo derecho de propiedad es preciso someter a expropiación con arreglo a las normas del artículo 52 de la ley de 16 de diciembre de 1954.

El presente edicto fué publicado ya en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de mayo de 1958, página 4.204, y en el de 1.º de agosto de 1958, página 7.014, y no habiendo podido celebrarse el acto en los plazos previstos en los mismos se repite su publicación.

En virtud de lo dispuesto, se hace saber que a las doce horas del octavo día hábil, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá a levantar el acta previa de ocupación de la finca anteriormente descrita. En el supuesto de ser inhábil dicho día, se aplazará el acto en veinticuatro horas. Deben constituirse en el lugar indicado,

aparte de las personas a que se refiere la consecuencia segunda del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, cuantos titulares de derecho en consonancia con lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º de la mencionada Ley se consideren interesados en dicho acto, pudiendo hacerse acompañar de sus peritos y de un Notario a su costa.

En Madrid, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Delegado provincial accidental, Juan Antonio Menéndez Pidal.

(G. C.—3.649) (A.—11.420)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 8 de julio próximo pasado, se somete a información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el Proyecto de Ordenación del Sector comprendido entre el Nuevo Acceso a Valencia, el Poblado de Palomeras y la Vía de Poblados.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho Proyecto durante las horas de oficina, por las mañanas de los días señalados, en los locales de esta Comisaría (Alcalá, 42, quinta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de agosto de 1958.—El Secretario general accidental, Vicente Aparicio Mendaño.

(G. C.—3.636) (O.—36.985)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a nombre de don Manuel Fernández de Bobadilla y Campos, contra don Leopoldo O'Donnell y Lara, Duque de Tetuán, en reclamación de cuatrocientas catorce mil novecientas cincuenta y dos pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

Fábrica de mosaicos hidráulicos, situada en término de Vallecas, hoy anejió de Madrid, a la altura del kilómetro trece, hectómetro tres, de la carretera de Madrid a Valencia, en el paraje denominado «Nava del Pozo».

Dicha fábrica consta de las siguientes dependencias:

Una nave, de ciento trece metros cuadrados, donde se hallan instaladas las oficinas, almacén, comedor de obreros y dormitorios.

Otra nave, de setenta y cuatro metros cuadrados, que se halla destinada actualmente a dos viviendas para obreros.

Otra nave, de setenta y un metros cuadrados, que se halla destinada a maquinaria y prensa.

Otra nave, de ciento veinticuatro metros cuadrados, prolongación de la anterior, destinada a almacén de mosaicos.

Otra nave, de ciento cuarenta metros cuadrados, destinada a almacén, situada enfrente de las de maquinaria y almacén expresadas anteriormente.

Otra nave, de doscientos veinticuatro metros cuadrados, para fabricación y secadero de ladrillo.

Un pozo, revestido de ladrillo.

Y dos albercas de ladrillo, revestidas de cemento.

Toda la finca afecta la forma de un triángulo, que comprende una superficie de setenta y cinco áreas, equivalentes a siete mil quinientos metros cuadrados, y linda: por el Norte, en línea de ciento veinticinco metros, con tierras de cultivo, de don Francisco Martínez Gascó; al Este, en otra línea de ciento veinticinco metros, con carreterín que la separa del resto de la finca de que fué segregada, y por el Sudoeste, cerrando el triángulo, en línea, aproximada, de ciento noventa y cinco metros, con tierra de doña María Olivar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, en el tomo 270 de Vallecas, folio 197, finca número 13.973, inscripción 1.ª.

Formando parte integrante de la finca descrita, por estar a ella unido y con carácter de permanencia para la explotación de la industria que en la misma se desarrolla, los que le hacen adquirir el carácter de inmuebles por incorporación, existen la siguiente maquinaria, instalaciones y elementos industriales.

Un grupo compresor de dos cuerpos de bomba, con motor eléctrico acoplado de 2 HP, número trescientos dos mil ochocientos catorce (302.814), con correas trapezoidales, marca «Simón».

Un acumulador hidráulico, con pistón de sesenta milímetros, marca «Simón».

Una prensa hidráulica, tipo nueve, hasta treinta por treinta, marca «Simón».

Una llave «Branco», para aislamiento. Tuberías y montajes.

Dos prensas hidráulicas, hasta veinticinco por veinticinco, marca «Simón».

Un motor de gasolina de 2 HP, marca «Lice», número veinte mil trescientos veintiocho (20.328).

Un grupo moto bomba, con motor de 3/4 HP, marca «Fergo», número dos mil noventa y siete (2.097).

Un motor trifásico de 1,5 cv., bomba pozo, marca «Escoda», número cuatro millones trescientos treinta mil seiscientos y cuatro (4.330.064). Siete moldes mosaico, completos, de treinta por treinta. Dieciséis moldes mosaico, completos, de veinte por veinte. Seis moldes mosaico, completos, de veinticinco por veinticinco.

Un rodapié, de diez por veinticinco.

Un rodapié, de diez por veinte.

Un molde cartabón, de quince por quince.

Diecinueve trepas.

Cuatro carretillas metálicas, de ruedas de goma.

Cuatro interruptores trifásicos.

Una hormigonera, marca «Emica», de medio metro, número diez-dos mil treinta y ocho (10.2038), con motor acoplado, marca «Tisa», número dieciséis mil trescientos treinta y cuatro (16.334), de 2 HP.

Un carro de madera con cuatro ruedas hierro, para transporte mosaico.

Un motor trifásico ladrillera T., marca «Tisa», 15-4-15 C. V. 1.460-R. P. M., número dieciséis mil ochocientos ochenta y siete (16.887).

Seis carretillas de madera, de rueda de goma. Una máquina galletera «Super Dever», producción 1.800 a 2.000 ladrillos hora.

Un carro de hierro, cortador de ladrillo, de dos cuerpos, marca «Dever».

Una transmisión de 2,40 metros, con dos poleas de madera.

Un carro de hierro, cortador de ladrillo macizo, de cuatro ruedas, marca «Dever».

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de septiembre próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que la finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento

de la de seiscientos mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, trece de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.424)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en el juicio universal de quiebra del comerciante don Victorino Barón Paredes, y su pieza separada de administración, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes ocupados al quebrado, que son los siguientes:

Dos bloques de automóvil, marca «3 HC» y «Ford», modelo 51, con su cigüeñal y seis bielas del primero, que se encuentran en la calle de Ayala, número ciento cincuenta y seis, «Talleres de L. Ripio».

Un bloque de automóvil, marca «Austin», en mal estado, y otro bloque de automóvil, marca «Ford», que se encuentran en Francisco Rojas, número tres, «Talleres Sánchez».

Los indicados bienes salen a subasta en dos lotes, que comprenderán: uno, los bloques, cigüeñal y bielas, que se encuentran en Ayala, número ciento cincuenta y seis, y el otro, los bloques relacionados en último lugar.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de septiembre próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de cuatro mil quinientas pesetas o de tres mil pesetas que sirvió de tipo, respectivamente, para cada lote, en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—15.015)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En autos que ante este Juzgado de primera instancia número nueve, de Madrid, sigue el Procurador don Bernardo Feijóo Montes, en nombre y representación de la S. A. Holandesa N. V. Optische «De Oude Delft», contra don Ricardo Domínguez Gómez, sobre nulidad de modelo de utilidad, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Linares.—Madrid, dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—Por presentado este escrito con los documentos que se acompañan, que se unan a sus autos, quedando, por ahora, en poder del actuario las copias simples presentadas; a lo principal, se tiene por formulada demanda de nulidad de modelo de utilidad, y de la misma se confiere traslado al demandado don Ricardo Domínguez Gómez, emplazándole para que en el término de treinta días se persone en autos y la conteste; al primer otrosí se tiene por

propuesta la prueba que el mismo contiene, y en su momento oportuno se acordará lo demás procedente; y al segundo otrosí hágase el emplazamiento acordado al demandado don Ricardo Domínguez Gómez, por su ignorado domicilio, fijando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándola en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Linares.—Ante mí, P. S., R. San Martín (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—11.430)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, en el rollo de apelación de juicio de cognición, sobre resolución de contrato, seguido en el municipal del mismo número, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — El señor don Pedro Martín de Hijas Muñoz, Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, habiendo visto los autos de juicio de cognición a que este rollo se refiere, seguidos en el Juzgado municipal número dieciocho, entre partes: de la una, como demandante-apelante, «Inmobiliaria Alcalá» (S. A.), domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado; y de la otra, como demandados-apelados, don Enrique López González, mayor de edad, soltero, empleado, de esta vecindad, representado por el Procurador don Miguel del Sanz Alonso, y don Ambrosio Blesa Fernández, también mayor de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen, declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano del piso cuatro D, antes segundo, de la casa número se-

tenta y dos, antes sesenta y seis, de la calle de Hermosilla, de esta capital; y

Fallo

Que con expresa imposición de las costas de primera instancia a la parte apelante y sin haberla en ninguna de las partes en cuanto a las de esta alzada, debo confirmar y confirmo íntegramente la sentencia que con fecha siete de noviembre último dictó el Juzgado inferior en el juicio de cognición a que este rollo se refiere, por la que desestimando la excepción de falta de legitimación activa opuesta por el demandado, y desestimando totalmente la demanda formulada a nombre de «Inmobiliaria Alcalá» (Sociedad Anónima), absolvió de la misma a los demandados don Ambrosio Blesa Fernández y don Enrique López González, con imposición de las costas del proceso a la parte actora.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Martín de Hijas (rubricado).

Dicha sentencia fué publicada el día de su fecha. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de notificación al demandado don Ambrosio Blesa Fernández, se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas. (A.—11.434)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Prudencio Sánchez Fernández, representado por el Procurador señor Rodríguez Prieto, sobre pago de cantidad, contra don Félix Miguel Alvarez, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de lo embargado, consistente en lo siguiente:

Ocho bancas de carpintero.—Treinta tornillos de aprieto.—Seis garlopas.—Dieciséis cepillos de mano.—Diez martillos.—Treinta formones de distintas medidas.—Una mesa de despacho de ma-

dera de castaño, con luna de cristal y cinco cajones, en buen estado de conservación.—Una máquina de escribir, marca «Royal», señalada con el número X290944.—Un reloj de esfera circular, sin marca a la vista, con un diámetro aproximado de treinta y cinco centímetros.

Los derechos de traspaso de una vivienda en Madrid y su calle de Anastasio Herrero, número nueve, destinada a la explotación del negocio industrial de carpintería, de unas dimensiones aproximadas de quince metros de ancho por unos diez metros de fondo y unos cuatro metros de altura, no estando en posesión de sótano; el piso de la misma, de arena y cemento, y posee un W. C. de agua corriente y su correspondiente instalación de luz eléctrica.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintitrés de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta, por lo que a los bienes muebles se refiere, la suma de siete mil novecientas cuarenta pesetas, y sesenta mil pesetas por lo que a los derechos de traspaso se refiere, en que han sido valorados pericialmente, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los referidos bienes muebles se encuentran depositados en poder de don Antonio Miguel Alvarez, en la calle de Anastasio Herrero, número nueve (nave).

Cuarta

La aprobación del remate en su caso, por lo que a los derechos de traspaso se refiere, quedará en suspenso para cumplir lo dispuesto en el artículo trein-

ta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, y el mejor postor deberá contraer el compromiso que señala el número segundo del artículo treinta y dos de la propia Ley.

Dado en Madrid, a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—Marcelo Rivas.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.422)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

A fin de que en el término de tres meses puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello, por el presente se hace público que en este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita la solicitud presentada por don Bernardo Tomás Navalón (representado por el Procurador don Tomás Romero Nistal), nacido en Carcagente (Valencia) el día dieciséis de junio de mil novecientos doce, a fin de que se le autorice a introducir en su primer apellido la partícula «de», convirtiéndolo su nombre completo en el de Bernardo de Tomás Navalón.

Madrid, once de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.426)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio, a instancia del Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre y representación de Andrés Herreros Cuesta, mayor de edad, de esta vecindad, calle de

res y funcionarios que figuran en la relación que se acompaña, y en la cuantía que en la misma se indica.

310. Conceder, con cargo al capítulo de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos, una subvención de 200.000 pesetas a la Escuela Central de Educación Física, para cooperar al Curso Nacional de Gimnasia y Entrenamiento que dicha Escuela está organizando, al que podrán asistir, para perfeccionarse en cultura física, el profesorado y alumnos de los establecimientos benéficos de la Corporación.

311. Señalar el día 22 del próximo mes de mayo para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda y Economía

A) Arbitrios Provinciales.

312. Devolver, a la vista de lo informado por la Sección de Rentas y Exacciones, cumplidos los trámites señalados en los artículos 250 y 251 del Reglamento de Haciendas Locales, la cantidad de 2.543,43 pesetas, correspondientes a los trimestres 1.º, 2.º y 3.º de 1956, a favor de la «Real Compañía Asturiana de Minas», con cargo al concepto presupuestario que la Intervención de Fondos indica en su preceptivo informe, las cuales fueron ingresadas en exceso como consecuencia de aplicar a liquidaciones por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial un coeficiente de desgravación inferior al reconocido expresamente a dicho contribuyente por acuerdo corporativo.

313. Devolver, a la vista de lo informado por la Sección de Rentas y Exacciones, cumplidos los trámites señalados en los artículos 250 y 251 del Reglamento de Haciendas Locales, la cantidad de 698,99 pesetas, correspondientes a los períodos contributivos de 1954, 1955 y 1956, a favor de don Ignacio García Calvo, con cargo al concepto presupuestario que la Intervención de Fondos indica en su preceptivo informe, las cuales fueron ingresadas en exceso como consecuencia de aplicar a liquidaciones por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial un coeficiente de desgravación inferior al reconocido expresamente a dicho contribuyente por acuerdo corporativo.

293. Conceder al Ayuntamiento de Aldea del Fresno una aportación de 77.700 pesetas, para coadyuvar a los gastos ocasionados por la instalación de Central Telefónica en la localidad, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 314 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, y se ingresará directamente en la cuenta corriente que la Compañía Telefónica Nacional de España tiene abierta en la Central del Banco Hispano Americano de esta capital.

Cultura, Deportes y Turismo

294. Conceder al Centro de Instrucción Comercial e Industrial de Madrid una subvención, por un importe de 4.000 pesetas, con destino a los fines culturales de dicho Centro, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 326, «Para atenciones de carácter cultural y artístico», capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

295. Conceder a la Federación Taquigráfica Española una subvención de 6.000 pesetas, con destino a los fines culturales que desarrolla, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 326, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

296. Aprobar, a propuesta del Patronato del Centro Coordinador de Bibliotecas de la provincia, presupuesto remitido por el Ayuntamiento de Tiernes, para acondicionar el local donde se ha de instalar la biblioteca municipal de dicho pueblo, por un importe de 3.897,50 pesetas, concediéndole una subvención, por la misma cifra, con cargo al concepto núm. 332, «Para gastos del Centro Coordinador de Bibliotecas en los pueblos de la provincia», del capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

297. Aprobar la distribución del presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas para 1958, y comunicárselo al Servicio Nacional de Lectura, para conocimiento del Ministerio de Educación Nacional.

298. Conceder al Ayuntamiento de Mostoles una subvención de 5.000 pesetas, con destino a la exaltación de la figura del Alcalde

Méndez Alvaro, número noventa y uno, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito de Mediodía, que es la siguiente:

«Parcela de terreno, la tercera zona del ensanche de esta capital, que es la señalada con el número diecinueve en el plano de división de la de origen, situada en la calle de Méndez Alvaro, número noventa y uno; parcela que tiene su entrada por la faja de servidumbre, de seis metros de anchura, trazada en el propio terreno, que arranca de la línea de fachada a la calle de Méndez Alvaro, y se prolonga hasta el fondo del mismo. Linda: por el frente, en línea de diez metros, con la expresada faja; por la derecha, entrada, con parcela número diecisiete; por izquierda, con parcela número veintiuno, y por el fondo o testero, con terreno de los herederos de don Venancio Vázquez. Conteniendo una extensión superficial de ciento sesenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil ciento diecisiete pies cuadrados y cuarenta y siete centésimas; hallándose edificada la mitad del referido solar, y en toda la línea de su fachada a la faja de terreno por donde tiene su ingreso, con una casa de planta baja, con dos viviendas, y cada una de éstas con cuatro habitaciones, quedando el resto del terreno sin construir destinado a patio-corril. El conjunto tiene los mismos linderos e igual superficie que se han consignado al describir el solar sobre cuya mitad se ha levantado la obra nueva».

Habiéndose acordado convocar, por providencia de esta fecha, a las personas ignoradas o ausentes a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, asimismo, digo, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación o fijación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a uno de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.431)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de primera instancia número veinticinco, de los de Madrid, a instancia del Banco de Siero (Sociedad Anónima), representado por el Procurador don Juan Ramírez-Cárdenas, contra doña Palmira Carrillo Serrano, mayor de edad, soltera, domiciliada en la Avenida de Menéndez Pelayo, número treinta y cinco, en la actualidad en ignorado paradero, sobre cobro de trece mil pesetas de principal y cinco mil pesetas más, presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, se ha acordado citar de remate a dicha demandada por medio del presente, a fin de que dentro del término de nueve días se persone en referidos autos y se oponga a la ejecución despachada, si le conviniere; haciéndose constar el embargo trabado sobre los bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y cuyos bienes consisten en el piso tercero izquierda de la casa treinta y cinco de la calle de Menéndez y Pelayo, de esta capital, y una finca urbana de dos plantas, sita en Villalón (Valladolid).

Dado en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.436)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número dieciocho, de Madrid, don Fausto Cartagena González, en los autos de juicio de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Vicente Olivares Navarro, en representación de don José y don Matías de Oñate López, contra otros y doña María Teresa Moreno Mena, sobre resolución de contrato de arrendamiento, en los cuales se acordó emplazar a dicha demandada, como se hace por medio de la presente, para que

comparezca ante este Juzgado municipal número dieciocho, de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, antes plaza de Antonio Zozaya, y se persone en dichos autos, a fin de contestar la demanda; advertida de que, si no lo hace en el término de seis días, será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña María Teresa Moreno Mena, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo, firma y sello el presente en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, firmado: Doctor Francisco Torremocha.

(A.—11.432)

GITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 16

Dual Molina (Eugenio), hijo de Alfredo y de Amparo, natural y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de paseo de la Chopera, núm. 322 (chabola), y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 20 de septiembre, y hora de las nueve de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, seguido por lesiones bajo el núm. 410, de 1957.

(B.—4.662)

SANTA CRUZ DE MUDELA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez comarcal de esta población en providencia dictada en el juicio verbal de faltas núm. 46, de 1958, que se si-

gue en este Juzgado por denuncia de la Guardia Civil del Puesto de esta Villa, contra Juan Arrabalín Antúnez, conductor del camión remolcado marca «Leyland», matrícula M-132366, propiedad de don Antonio Urbán Cortés, con el que atropelló, causándole lesiones, al ciclista Ramón Vélez Castaño, sobre las quince treinta horas del día 12 de junio último, en la carretera general de Madrid a Cádiz, dentro de este término municipal, se cita a Juan Arrabalín Antúnez, domiciliado últimamente en calle Aldea del Fresno, núm. 2, de Madrid, y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que el día 28 del actual, a las trece horas, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en Plaza, número 4, para que asista a la celebración del juicio verbal de faltas seguido en su contra por lesiones.

(G. C.—3.584)

(B.—4.647)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Central, números 27.791 y 27.792, por 1.000 y 1.000 pesetas, de fecha 13 de noviembre de 1957, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 19 de agosto de 1958.—El Interventor (Firmado).

(A.—11.433)

AVISO

Don Tomás García ha traspasado la taberna sita en Madrid, Cava Baja, número 7. El nuevo dueño, don Marcos Martínez, avisa a los acreedores para puedan presentar sus créditos en el plazo de treinta días, pasados los cuales pierden todos los derechos.

(A.—11.435)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 4º
TELEFONO 55 64 25

don Andrés Torrejón, con motivo de celebrarse el 150 aniversario de la Guerra de la Independencia, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 326, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

299. Aprobar propuesta del Secretario y Director del Centro Coordinador de Bibliotecas de la provincia, para instalar una biblioteca en la Residencia de Ancianos de Aranjuez, solicitada por el Director de dicho Establecimiento.

300. Conceder a la Comisión organizadora de la Vuelta Ciclista a España una subvención de 15.000 pesetas, con destino a los gastos de dicha competición, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 327, «Para atenciones de carácter deportivo», capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

301. Conceder a la Asociación «Estudiantes Club» una subvención de 10.000 pesetas, con destino a los gastos que originan sus actividades, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 327, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

302. Conceder a la Asociación Española «Gentlemen-Riders» un trofeo y subvención de 5.000 pesetas, con destino a la competición hipica que ha de celebrarse en el próximo mes de mayo, abonándose dicho importe con cargo al concepto núm. 327, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

Educación

303. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, de fecha 10 de abril corriente, por el que se aprueba el Plan confeccionado por el Servicio de Extensión Cultural, que ha de desarrollarse en los pueblos de Humanes, Moraleja de Enmedio y Parla, del partido judicial de Getafe, declarando de abono con cargo al concepto núm. 318, del vigente Presupuesto General de Gastos, la cantidad de 25.000 pesetas, a que asciende el del Plan aprobado, y que comprende toda clase de gastos, incluidas las indemnizaciones al personal colaborador.

304. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, de fecha 10 de abril corriente, por el que se autoriza al de

la Comisión de Educación para que adquiera, por gestión directa, por un importe de 1.698,30 pesetas, una olla exprés, con destino a las escuelas del Patronato «Milicias de Cristo», de esta capital; cantidad que será declarada de abono con cargo al concepto núm. 317 del vigente Presupuesto General de Gastos.

305. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, de fecha 14 de abril corriente, por el que se accede a lo solicitado por el Jefe Local de F. E. T. de las J. O. N. S., de Collado Villalba, y, en su consecuencia, se le concede una ayuda económica de 10.000 pesetas para cooperar a los gastos que origina el sostenimiento del Colegio Menor «General Moscardó», de la citada villa; cantidad que será declarada de abono con cargo al concepto número 320 del vigente Presupuesto General de Gastos.

306. Acceder a lo solicitado por la Superiora de las Escuelas Católicas de la Inmaculada, sitas en esta capital, calle de García de Paredes, 37, y, en su consecuencia, concederle una ayuda económica de 5.000 pesetas, con cargo al concepto núm. 317 del vigente Presupuesto General de Gastos, para coadyuvar al mantenimiento de las condiciones higiénicas y pedagógicas de las referidas Escuelas.

307. Acceder a la solicitud que formula el Presidente del Patronato del Colegio Mayor «Antonio Rivera», otorgándole una ayuda económica de 10.000 pesetas, destinadas a sufragar el pago de estancias de dos estudiantes trabajadores de pueblos de la provincia de Madrid, declarando de abono su importe con cargo al concepto número 320 del vigente Presupuesto de Gastos.

308. Autorizar al Presidente de la Comisión de Educación a fin de que, atendiendo la instancia que suscribe el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Meco, inviarta en libros, para las escuelas de aquel pueblo, la cantidad de 1.500 pesetas, que serán declaradas de abono con cargo al concepto núm. 317 del vigente Presupuesto de Gastos.

Gobierno Interior

309. Quedar enterada de decretos del excelentísimo señor Presidente, concediendo ayudas económicas a las entidades, particula-